

ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº1

"Brig. Gral. Pascual Echagüe"

Entre Ríos 1064 - 3200 Concordia - Entre Ríos - Tel: (0345) 421-3003

PROTOCOLO

En el marco de las normativas vigentes del C.G.E. (Resol. Nº 2722/20 C.G.E.) y del C.O.E.S. (Cdia.) para el ordenamiento en las actividades pertinentes al <u>retorno a clases presenciales</u> basado en criterios sanitarios, de higiene y seguridad, atendiendo la complejidad de la pandemia del Covid-19 y a los efectos de preservar el cuidado de la salud del alumnado y del personal, se dispone lo siguiente:

- 1. El personal del Establecimiento Educativo deberán informar a la Secretaria de la Institución si está en grupo de riesgo (según Res 156/21 CGE).
- 2. El alumno que sea considerado en grupo de Riesgo deberá informar a la Escuela a través del correo electrónico <u>escuelatecnica1alumnos@gmail.com</u> indicando el motivo y acreditando con algún certificado médico o estudio el motivo. Además, cursará virtualmente todas las asignaturas hasta que las autoridades provinciales lo indiquen.
- 3. Los docentes que sean considerados grupos de Riesgo (Res 156/21 CGE) trabajarán virtualmente y estarán a disposición del Equipo Directivo para las tareas que sean necesarias.
- 4. Los casos confirmado en el ámbito del área y/o la institución, la persona no deben concurrir al establecimiento, debe concurrir al centro sanitario pertinente.
- 5. Cuando se establezca caso sospecho de Covid-19 en alumno o docente del área, no deben concurrir, permanecerán aislados en sus respectivos domicilios esperando el alta de las autoridades médicas. Deberá informar a la Escuela.
- 6. En caso de aparición de caso sospecho de Covid -19 durante las actividades escolares, la persona debe ser conducido a al Quincho e informar a las autoridades sanitarias para atención médica de urgencia.
- 7. Cuando se establezca caso confirmado de Covid-19 en la Institución se suspende las actividades presenciales por un día en el sector de la Escuela donde pudo haber tenido contacto y se dispone realizar una desinfección exhaustiva, previa consulta con el centro de salud de referencia. Toda el curso/sector donde estuvo contacto con la persona con el virus deberá respetar el aislamiento de 14 días a partir de la última exposición con el caso confirmado. Los contactos estrechos no tienen indicación de aislamiento.
- 8. La mitad de cada curso cursará aula y la otra mitad cursará Taller, Educación Física y Prácticas Profesionalizantes. Y luego se invertirá en la siguiente semana. En los cursos que no superen las 15 personas se analizará el cursado del 100 %.

- 9. Los alumnos, además del barbijo, deberán traer un trapo y un vaporizador de alcohol al 70%, procederán a limpiar su banco y su silla en el aula antes ingresar y al retirarse, a fin de poder colaborar con el personal de limpieza. Lo mismo se aplicará en el sector de taller.
- 10. El kiosco no va a estar habilitado inicialmente. Los alumnos y el personal de establecimiento deberán llevarse su merienda y una botella de agua personal.
- 11. Uso obligatorio todo el tiempo de permanencia en la institución escolar para alumno, docente, personal en general, padres, madres y/o tutores del alumnado y a demás personas ajena a la institución, del barbijo normalizado, tapa boca (debe cubrir el mentón, boca y nariz).
- 12. Evitar todo tipo de contacto físico: besos, abrazos, apretón de mano y saludo de puño.
- 13. No compartir mate, bebidas en cualquier recipiente, vajillas, útiles y/o artículos escolares, ropa, y otros elementos personales y ni tampoco compartir elementos de protección personal.
- 14. Se prohíbe bajo todo concepto y todas las circunstancias posibles que el alumno tome mate o tereré, aunque sea en forma personal, tanto para el ciclo básico como para el superior y en todos los turnos. Los alumnos que ingresen con termo y mate al establecimiento deberán retirarse con falta.
- 15. Se deberá mantener la higiene personal, antes de salir de casa y durante la permanencia en la escuela, utilizando frecuentemente el alcohol al 70%.
- 16. A la hora y/o momento de toser se debe tener el distanciamiento social preventivo pertinente y al estornudar debe realizarlo en el pliegue del codo cubriendo la cara y en un espacio alejado y ventilado sin personas al su alrededor, con una distancia social de 4m como mínimo y luego acto seguido debe proceder a la higiene, desinfección personal y del espacio afectado.
- 17. Es obligatorio el distanciamiento social preventivo mínimo de 2m y en clases con el alumnado mínimo de 1,5m, con circulación ordenada e equidistante a lo mencionado.
- 18. Los alumnos no podrán quedar solos en las horas libres, deberán estar con la custodia de un preceptor.
- 19. Bajo ninguna circunstancia el docente podrá pedir al estudiante que se baje el barbijo.
- 20. En todas las aulas deberán contar con alcohol al 70%. En el taller, la Jefatura dispondrá la ubicación de los vaporizadores en cada sector.
- 21. Los profesores tendrán que verificar la ubicación de los alumnos para que mantengan el distanciamiento social. El alumno deberá ubicarse en el mismo lugar durante toda la jornada escolar.
- 22. Los estudiantes no podrán compartir ningún elemento con sus compañeros y tendrán los recreos en los lugares que los preceptores los asignen.
- 23. Es importante mantener una comunicación con el correo electrónico entre los alumnos/padres y la escuela. Si el alumno se despierta con síntomas, el Padre deberá informar al preceptor y Oficina Técnica virtualmente y no asistir a la escuela. No se lo podrá evaluar pedagógicamente en esos casos y quedará para más adelante. El padre/madre tiene la responsabilidad de consultar al médico e informar a la escuela.

- 24. La Jornada escolar será de 7:20 a 11:20 en el turno mañana, 13:20 a 17:20 en el turno tarde, 17:45 a 21:45 en el turno vespertino. Los docentes que tengan horas fuera de ese horarios serán reubicados en otro horario o pasarán a la virtualidad, en función de lo que el Equipo Directivo determine.
- 25. En sala de profesores solo permanecer siete personas en su interior como máximo, con el distanciamiento establecido y las aberturas abiertas durante las actividades escolares (ventanas y puertas abiertas), como así los espacios cerrado para su ventilación.
- 26. En sala de maestros de Taller solo permanecer tres personas en su interior, evitar reuniones de más de 3 personas con el distanciamiento social establecido y las aberturas abiertas durante las actividades escolares (ventanas y puertas abiertas), como así los espacios cerrado para su ventilación.
- 27. En la Oficina técnica podrán permaneces como máximo 3 personas en su interior con el distanciamiento social establecido.
- 28. Se habilitará la sala de medios para que se pueda cumplir el distanciamiento social en la Secretaría.
- 29. El lavado frecuente de manos con agua y jabón. Además del uso de alcohol en gel o diluido al 70% en todo espacios con actividad escolar.
- 30. Desinfestar permanente las herramientas, maquinas, las mesas de trabajo y/o banco de trabajo, sillas/o bancos, los armarios. Las herramientas deben desinfestarse antes de ser guardadas en sus lugares correspondientes. Como así los picaportes y/o herrajes de las aberturas y pasamanos. Los alumnos juntos a los Maestros de Taller y Jefes de Sector colaborarán en la higiene y desinfestado de su sector.
- 31. El personal de ordenanzas realizará la higiene y desinfección general de la escuela dando prioridad a los sectores que el Equipo Directivo determine teniendo en cuenta el personal que se tenga a disposición por turno.
- 32. El grupo de alumnos que realizarán las actividades de taller será organizado por Oficina Técnica. Los grupos serán reducidos al 50 %, y participarán los alumnos que en esa semana no participen de las clases áulicas.
- 33. Los recreos serán diferenciado del aula y taller.
- 34. Respetar la indicación preventiva informada en las cartelerías y la señalización y/o marcación de distanciamiento social preventivo en ámbito del taller.
- 35. Se realizara actividades pedagógicas con el alumnado sobre esta temática en transcurso del año lectivo.
- 36. Ante la aparición de casos sospechosos de COVID-19 durante el desarrollo de las actividades escolares se deberá llamar a 0800 777 8476 teléfono TRIAGE del Hospital Masvernat. Y llevar al alumno al Quincho. La llave del Quincho deberá estar a disposición en Secretaría.
- 37. Evitar reuniones de docentes u otros miembros de la comunidad educativa en espacios donde no pueda cumplirse el aislamiento.
- 38. Se elimina el cuaderno de comunicaciones. Toda información entre escuela y padres será por correo electrónico. Cada docente, preceptor y directivo deberá establecer un correo electrónico que será para comunicarse con todos los alumnos y sus colegas. Los alumnos también deberán tener un correo electrónico.

- 39. Serán resuelto por el Equipo Directivo en base a las normativas para tal fin, si algún asunto y/o caso no estuviere mencionado y/o contemplado por la presente disposición protocolar de seguridad sanitaria de la institución. Este protocolo podrá ser ampliado más adelante.
- 40. Los docentes de distintas asignaturas podrán agregar a este protocolo algunas situaciones específicas a su desarrollo de clases informando al Equipo Directivo y a toda la comunidad Educativa.

-